



pon. aditos al Mustrado Gobierno de S.M. sin que nada conste en contra de su buena conducta, moral y politica

Acequias Habindose hecho presente de que hay una necesidad de limpiar las Acequias de las cercanias de los Paños de esta Villa; y siendo mucho la necesidad que desgraciadamente se experimenta en el Pueblo, deseo el Ayuntamiento por otra parte se acordara en la forma que le sea dable con la igualdad que correspondiere, acordó: Que se proceda a su limpieza y arreglo inmediatamente ocupando en ella veinte y cuatro jornaleros de las necesidades de las mismas con diez Sobrecantales de cada uno de los diez en diez dias y estos de tres en tres adoptandose a la parte las medidas que se consideren oportunas

Comisarios de Acequias Asi mismo siendo indispensable el nombramiento de un Comisionado de las Acequias para que inspeccione y vea al cumplimiento de estos trabajos acordaron nombrar al Regidor don Miguel Badoza y al Sindico don Alfonso Canovas Polo con las facultades necesarias

Asi lo acordaron y firmaron diez Señores de que certifico

Moray de Funchal
Sobejano Mecay
Nasarro
Canovas
Diego
Fuente
Camacho

En la Villa de Estan y Sala Comarcal de

